



ESCUELA de MÚSICA
SANTA CECILIA SEDAVI

Centre d'ensenyança no formal registrat en la xarxa de centres docents i finançat per:
Centro de enseñanza no formal registrado en la red de centros docentes y financiado por:



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació, Cultura
i Universitats

PROGRAMACIÓN GENERAL DE AULA

CURSO 2026-2027

A. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

A1. Contextualización del curso 2026-2027

La Escuela de Música Santa Cecilia de Sedaví es un centro de enseñanza musical no formal inscrito en el Registro de Centros Docentes de la Generalitat Valenciana (código 46021010). Su finalidad es ofrecer una formación musical de calidad, accesible a todas las edades y orientada al desarrollo artístico, personal y social del alumnado.

Durante el curso 2026-2027, la Escuela impartirá enseñanzas de Música en Familia, Jardín Musical, Iniciación Musical, Enseñanzas Básicas, Enseñanzas para Personas Adultas, Nivel de Afianzamiento y Nivel Alternativo, además de las distintas especialidades instrumentales, agrupaciones y actividades complementarias previstas en la programación anual. La organización del centro favorecerá una enseñanza personalizada, la práctica musical colectiva y la participación activa del alumnado en la vida artística de la Escuela.

A2. Objetivos prioritarios del curso

La Programación General Anual se desarrolla a partir de las conclusiones de la Memoria Final del curso anterior y de las necesidades detectadas por el Claustro. Para el curso 2026-2027 se establecen los siguientes objetivos prioritarios:

- Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante metodologías activas y una evaluación continua.
- Reforzar los hábitos de estudio y la lectura musical.
- Potenciar la práctica musical colectiva y la participación en agrupaciones.
- Favorecer la innovación metodológica y el uso de recursos tecnológicos.
- Mantener y mejorar el instrumental, los recursos didácticos y las instalaciones.
- Fortalecer la comunicación y colaboración con las familias.
- Consolidar una enseñanza inclusiva y adaptada a las necesidades del alumnado.

El grado de consecución de estos objetivos será valorado en la Memoria Final del curso mediante los correspondientes indicadores de seguimiento.

A3. Datos generales de inicio de curso

Al inicio del curso 2026-2027 la Escuela cuenta con **162 matrículas confirmadas**, quedando pendientes únicamente los ajustes propios del cierre del proceso de admisión. La matrícula refleja una elevada demanda en determinadas especialidades, especialmente Piano y Percusión, así como la reorganización de algunos grupos para optimizar la atención al alumnado y la incorporación de profesorado en aquellas especialidades que lo requieren. Estos datos servirán de referencia para la organización académica del curso y serán actualizados en la Memoria Final.

A4. Calendario y organización general

El curso escolar se desarrollará entre el **11 de septiembre de 2026 y el 19 de junio de 2027**, de acuerdo con el calendario aprobado por el centro y garantizando un mínimo de 34 sesiones lectivas para todo el alumnado. La actividad docente incluirá los periodos de evaluación, audiciones, conciertos y demás actividades complementarias previstas en la programación anual.

La Escuela desarrollará su actividad principalmente en horario de tarde, organizando las enseñanzas individuales y colectivas de forma coordinada para favorecer la compatibilidad horaria del alumnado. La asignación de horarios atenderá a criterios pedagógicos y organizativos aprobados por la Dirección.

El calendario escolar completo y los horarios generales se incorporan como anexos de la presente Programación General Anual.

B. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

B1. Oferta educativa

La Escuela de Música Santa Cecilia de Sedaví ofrece una formación musical no formal dirigida a personas de todas las edades, organizada en itinerarios flexibles que permiten adaptar el aprendizaje a las necesidades e intereses del alumnado.

Durante el curso 2026-2027 se impartirán las siguientes enseñanzas:

- Música en Familia.
- Jardín Musical.
- Iniciación Musical.
- Enseñanzas Básicas.
- Enseñanzas para Personas Adultas.
- Nivel de Afianzamiento.
- Nivel Alternativo.
- Especialidades instrumentales, canto y agrupaciones musicales.

La organización académica combina clases individuales, enseñanzas colectivas y práctica en agrupaciones, favoreciendo una formación musical integral.

B2. Principios metodológicos

La práctica docente se basa en una metodología activa, participativa e inclusiva, adaptada a las características del alumnado. El aprendizaje combina la formación técnica y artística con la interpretación, la creatividad y la práctica musical colectiva.

El profesorado promoverá la autonomía del alumnado, la adquisición de hábitos de estudio y el uso de recursos tecnológicos como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, manteniendo una coordinación permanente entre las distintas especialidades.

B3. Evaluación y seguimiento del alumnado

La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e individualizado, atendiendo a la evolución del alumnado durante todo el curso.

El profesorado realizará el seguimiento mediante la observación directa, el trabajo desarrollado en clase, la participación en audiciones, conciertos y agrupaciones, así como a través de los informes trimestrales y de la comunicación con las familias.

Asimismo, la Escuela evaluará periódicamente el desarrollo de la Programación General Anual y la práctica docente para incorporar las mejoras que resulten necesarias.

B4. Acción tutorial y atención al alumnado

La acción tutorial forma parte de la actividad docente y tiene como finalidad acompañar al alumnado en su proceso de aprendizaje, favoreciendo su integración, motivación y progreso musical.

El profesorado mantendrá una comunicación fluida con las familias y orientará al alumnado en su itinerario formativo, adaptando la intervención educativa cuando resulte necesario para atender la diversidad de ritmos, capacidades e intereses.

B5. Agrupaciones y actividades complementarias

La participación en agrupaciones constituye un elemento esencial del proyecto educativo de la Escuela. A través de ellas, el alumnado desarrolla competencias musicales, sociales y artísticas mediante la interpretación colectiva.

Durante el curso se programarán audiciones, conciertos, intercambios, talleres, clases magistrales y otras actividades que complementarán la formación recibida en el aula y favorecerán la participación activa en la vida cultural del centro y del municipio.

B6. Coordinación e innovación educativa

El profesorado mantendrá una coordinación permanente para garantizar la coherencia metodológica, la planificación de actividades y el seguimiento del alumnado.

La Escuela impulsará la formación permanente del profesorado, la incorporación de recursos tecnológicos y la evaluación interna como instrumentos de mejora continua, reforzando la colaboración con las familias, las instituciones y el entorno cultural.

C. ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

C1. Organización docente

La organización docente del curso 2026-2027 se establecerá atendiendo a las necesidades del alumnado, la oferta educativa y la disponibilidad del profesorado. La Dirección asignará las especialidades, grupos y horarios conforme a criterios pedagógicos y organizativos, procurando

garantizar la continuidad del alumnado y un funcionamiento eficiente del centro. La relación del profesorado, las especialidades impartidas y la distribución horaria se incorporan como anexo a la presente PGA.

C2. Dirección y coordinación

La Dirección asumirá la planificación, organización y coordinación general de la Escuela, velando por el cumplimiento de la Programación General Anual, la adecuada prestación del servicio educativo y la coordinación de las actividades académicas, artísticas y organizativas.

Asimismo, impulsará la mejora continua del centro, mantendrá la relación con la entidad titular y las administraciones competentes, y coordinará la elaboración de la Memoria Final del curso.

C3. Claustro del profesorado

El Claustro es el órgano de coordinación pedagógica de la Escuela y estará integrado por la totalidad del profesorado.

Durante el curso celebrará las reuniones ordinarias y extraordinarias necesarias para coordinar la actividad docente, realizar el seguimiento del alumnado, planificar las actividades del centro y evaluar el desarrollo de la Programación General Anual. Los acuerdos adoptados quedarán reflejados en las correspondientes actas.

C4. Coordinación pedagógica

El profesorado mantendrá una coordinación permanente para garantizar la coherencia entre las distintas enseñanzas, el seguimiento del alumnado y la correcta organización de las actividades artísticas y educativas.

Las reuniones de coordinación permitirán establecer criterios comunes de actuación, planificar audiciones, conciertos y actividades complementarias, así como valorar la evolución del curso y proponer las mejoras que se consideren oportunas.

C5. Horarios y organización de la actividad docente

La Dirección elaborará los horarios del profesorado y del alumnado conforme a criterios pedagógicos, organizativos y de disponibilidad de espacios, procurando la compatibilidad entre las enseñanzas individuales, colectivas y las agrupaciones musicales.

Cualquier modificación que resulte necesaria durante el curso será comunicada a las personas afectadas con la suficiente antelación. Los horarios generales y la distribución de espacios se incorporarán como anexos a esta Programación General Anual.

C6. Sustituciones y cobertura de ausencias

La Dirección adoptará las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad docente cuando se produzcan ausencias del profesorado.

Siempre que sea posible, se priorizará la recuperación o reorganización de las clases y se informará al alumnado y a las familias de las modificaciones que puedan afectar al desarrollo normal de las enseñanzas.

D. ALUMNADO, FAMILIAS Y PARTICIPACIÓN

D1. Admisión y matrícula

La admisión del alumnado se realizará conforme a los criterios establecidos por la Escuela y al calendario aprobado para el curso 2026-2027. La organización de grupos y horarios se ajustará a la matrícula definitiva y a las necesidades pedagógicas y organizativas del centro.

D2. Derechos y deberes

La Escuela promoverá un clima de respeto, convivencia y responsabilidad, fomentando la asistencia regular, la puntualidad, el cuidado de las instalaciones y la participación activa en las actividades académicas y artísticas.

Todo el alumnado y sus familias deberán respetar las normas de funcionamiento del centro y colaborar en el adecuado desarrollo de la actividad educativa.

D3. Participación de las familias

La colaboración con las familias constituye un elemento esencial del proceso educativo.

Durante el curso se favorecerá una comunicación fluida mediante reuniones informativas, tutorías, informes trimestrales y los canales oficiales de comunicación de la Escuela, promoviendo su implicación en el seguimiento del aprendizaje del alumnado.

D4. Orientación y seguimiento

El profesorado realizará un seguimiento individualizado del alumnado, ofreciendo orientación académica y artística adaptada a las características de cada estudiante.

Cuando resulte necesario, se adoptarán medidas organizativas o metodológicas que favorezcan la continuidad y el progreso en la formación musical.

D5. Igualdad, inclusión y protección

La Escuela desarrollará su actividad conforme a los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, respeto a la diversidad y protección de la infancia y adolescencia, promoviendo un entorno seguro, participativo y libre de cualquier forma de discriminación.

E. RECURSOS MATERIALES, INSTALACIONES Y SERVICIOS

E1. Instalaciones y espacios docentes

La Escuela desarrollará su actividad en las instalaciones habituales, distribuyendo los espacios de acuerdo con las necesidades de las distintas especialidades y agrupaciones. La Dirección coordinará la asignación de aulas para garantizar un uso eficiente de los recursos y el adecuado desarrollo de la actividad docente.

E2. Recursos materiales y didácticos

El centro dispondrá del instrumental, mobiliario y material didáctico necesarios para el desarrollo de las enseñanzas programadas. Durante el curso se realizarán las actuaciones de mantenimiento, reposición y actualización que resulten necesarias para garantizar la calidad del servicio educativo.

Asimismo, se continuará incorporando recursos tecnológicos y materiales que favorezcan la innovación metodológica y mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje.

E3. Instrumentos de préstamo

La Escuela pondrá a disposición del alumnado el servicio de préstamo de instrumentos, de acuerdo con la normativa interna y la disponibilidad existente. La asignación y seguimiento de los instrumentos corresponderán a la Dirección, garantizando su correcta utilización, conservación y devolución.

E4. Conservación, mantenimiento y prevención

Durante el curso se realizarán las actuaciones necesarias para mantener en buen estado las instalaciones, el instrumental y el resto de los recursos materiales del centro.

La Escuela velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de riesgos, promoviendo un uso responsable de los espacios y materiales por parte de toda la comunidad educativa.

E5. Mejora de recursos

La Dirección evaluará periódicamente las necesidades de equipamiento e infraestructuras del centro con el fin de planificar futuras actuaciones de mejora, priorizando aquellas que repercutan directamente en la calidad de la enseñanza y en las condiciones de aprendizaje del alumnado.

F. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

F1. Gestión administrativa

La gestión administrativa de la Escuela garantizará el correcto funcionamiento del centro durante el curso 2026-2027, asegurando la tramitación de matrículas, expedientes, certificados, comunicaciones y demás procedimientos necesarios para el desarrollo de la actividad académica.

La documentación oficial del centro será custodiada conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos establecidos.

F2. Gestión económica

La gestión económica se realizará de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad titular, garantizando una utilización eficiente y responsable de los recursos disponibles.

Los gastos derivados del funcionamiento ordinario, las actividades educativas, la adquisición de material y el mantenimiento de instalaciones se ajustarán a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

F3. Protección de datos y documentación

La Escuela tratará los datos personales del alumnado, las familias y el profesorado conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, garantizando la confidencialidad y seguridad de la información.

La documentación académica y administrativa se conservará siguiendo los criterios establecidos por la legislación aplicable y por la organización interna del centro.

F4. Comunicación y atención a las familias

La comunicación con las familias se realizará mediante los canales oficiales de la Escuela, facilitando información sobre la organización del curso, el seguimiento académico, las actividades programadas y cualquier otra cuestión de interés.

La atención presencial o telemática se desarrollará dentro de los horarios establecidos por la Dirección.

F5. Seguimiento y mejora

A lo largo del curso se realizará un seguimiento de la gestión administrativa y organizativa con el fin de detectar posibles necesidades de mejora y adoptar las medidas que favorezcan un funcionamiento más eficaz del centro.

Las conclusiones obtenidas se incorporarán a la Memoria Final del curso y servirán de base para la planificación del siguiente ejercicio.

G. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y PROYECCIÓN ARTÍSTICA

G1. Finalidad

Las actividades complementarias constituyen un elemento esencial de la formación del alumnado, al favorecer la aplicación práctica de los aprendizajes, el desarrollo artístico y la participación activa en la vida cultural de la Escuela y del municipio.

Durante el curso 2026-2027 se programarán actividades orientadas a enriquecer la formación musical y a potenciar la convivencia, la motivación y el trabajo en equipo del alumnado.

G2. Actividades programadas

La programación anual incluirá, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Audiciones de aula.
- Audiciones trimestrales.
- Conciertos de las agrupaciones de la Escuela.
- Intercambios con otras escuelas y sociedades musicales.
- Talleres y clases magistrales.
- Actividades de difusión musical.
- Participación en actos culturales y festivos del municipio.
- Actividades de convivencia y formación complementaria.

La realización de cada actividad estará condicionada por la organización del curso y las necesidades del centro.

G3. Organización y participación

La Dirección, en coordinación con el profesorado, planificará las actividades incluidas en esta Programación General Anual.

Se fomentará la participación del alumnado en aquellas actividades adecuadas a su nivel formativo, promoviendo la implicación de las familias y la colaboración con la Agrupación Musical Santa Cecilia de Sedaví, el Ayuntamiento y otras entidades culturales.

G4. Evaluación

Al finalizar cada actividad se realizará una valoración de su desarrollo, grado de participación y consecución de los objetivos previstos.

Las conclusiones servirán para introducir mejoras en futuras ediciones y se incorporarán a la Memoria Final del curso.

G5. Calendario anual

La planificación detallada de conciertos, audiciones, intercambios y demás actividades del curso figura en el **Anexo de Actividades**, pudiendo modificarse por causas organizativas, pedagógicas o de fuerza mayor, previa comunicación a la comunidad educativa.

H. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

H1. Finalidad

La evaluación de la Programación General Anual tiene como finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, valorar el desarrollo de las actividades programadas y detectar propuestas de mejora para el funcionamiento de la Escuela.

Esta evaluación constituirá un instrumento de reflexión y mejora continua de la organización y de la actividad educativa del centro.

H2. Aspectos objeto de evaluación

Al finalizar el curso se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- El grado de consecución de los objetivos de la PGA.
- El desarrollo de la programación docente.
- La organización académica y administrativa.
- El funcionamiento de las agrupaciones y actividades complementarias.
- La participación del alumnado y de las familias.
- La gestión de los recursos humanos y materiales.
- Las propuestas de mejora para el curso siguiente.

H3. Responsables e instrumentos

La evaluación será coordinada por la Dirección con la participación del Claustro del profesorado.

Para su realización se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Informes del profesorado.
- Valoración de las actividades desarrolladas.
- Datos de participación y matrícula.
- Observaciones recogidas durante el curso.
- Memoria Final de la Escuela.

H4. Memoria Final

Las conclusiones de la evaluación se recogerán en la Memoria Final del curso, que incluirá el grado de cumplimiento de los objetivos, las incidencias detectadas y las propuestas de mejora que servirán de base para la elaboración de la Programación General Anual del curso siguiente.